



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS/
DRA. MGEA/MML/RFM/FKS/MVH/AAF/aaf
 N.I. 1088 - 07/10/2015

1580

RESOLUCIÓN EXENTA - A N° _____ /

IQUIQUE, 13 OCT. 2015

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto D.F.L. N° 01/2005 y Ley N° 19.937 del Ministerio de Salud, DFL. N° 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Resolución Exenta N° 909/2015 del Servicio de Salud Iquique, Art. 8 número II letra a) del Dto. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

Considerando que, la Estrategia Nacional de Salud 2015-2018, en el ámbito de Recursos Humanos, plantea que el 100% de los Servicios de Salud deberán contar con un plan de trabajo a fin llevar a cabo lo establecido.

Que, el Compromiso de Gestión N° 16 para su cumplimiento, tiene por Objetivo General Oficializar los planes que permitan potenciar las áreas ligadas a calidad de vida laboral, incorporando metodología participativa en su diseño e implementación.

Que, se deberá diseñar un plan de trabajo, el cual debe ser formalizado a través de resolución por el gestor de red y su aplicación podrá ser efectuada durante el periodo 2016-2017.

Que, el año 2018 deberá realizarse una evaluación completa de la implementación del plan para su eventual.

RESUELVO:

1) Apruébese Plan de Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud Iquique, para el cumplimiento del Compromiso de Gestión N° 16.

2) Dejase establecido que el Plan de Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud Iquique, que se adjunta, forma parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DRA. MIRIAM ESCOBAR ALANIZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS/
DRA. MGEA/MMM/RFM/FKS/MVH/AAF/aaf
 N.I. 1088 - 07/10/2015

1580

RESOLUCIÓN EXENTA - A N° _____/

IQUIQUE,

13 OCT. 2015

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto D.F.L. N° 01/2005 y Ley N° 19.937 del Ministerio de Salud, DFL. N° 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Resolución Exenta N° 909/2015 del Servicio de Salud Iquique, Art. 8 número II letra a) del Dto. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

Considerando que, la Estrategia Nacional de Salud 2015-2018, en el ámbito de Recursos Humanos, plantea que el 100% de los Servicios de Salud deberán contar con un plan de trabajo a fin llevar a cabo lo establecido.

Que, el Compromiso de Gestión N° 16 para su cumplimiento, tiene por Objetivo General Oficializar los planes que permitan potenciar las áreas ligadas a calidad de vida laboral, incorporando metodología participativa en su diseño e implementación.

Que, se deberá diseñar un plan de trabajo, el cual debe ser formalizado a través de resolución por el gestor de red y su aplicación podrá ser efectuada durante el periodo 2016-2017.

Que, el año 2018 deberá realizarse una evaluación completa de la implementación del plan para su eventual.

RESUELVO:

1) Apruébese Plan de Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud Iquique, para el cumplimiento del Compromiso de Gestión N° 16.

2) Dejase establecido que el Plan de Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud Iquique, que se adjunta, forma parte integrante de la presente resolución.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DRA. MIRIAN ESCOBAR ALANIZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Lo que me permito transcribir a Usted, para su conocimiento y fines.



Sandra Sepúlveda Padilla
Ministro de Fe (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección SSI (direccion.ssi@redsalud.gov.cl)
- Subdirección de RR.HH. SSI (rrhh@redsalud.gov.cl)
- Depto. de Calidad de Vida SSI (maria.vidal@redsalud.gov.cl)
- Depto. Salud Ocupacional SSI (francisco.kuschel@redsalud.gov.cl, Luis.valderrama@redsalud.gov.cl)
- Depto. de Gestión de Personal SSI (alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl)
- Depto. de Planificación y G.C. (rene.flores@redsalud.gov.cl)
- Unidad de Gestión Personal SSI (isis.gallardo@redsalud.gov.cl, katherine.querra@redsalud.gov.cl)
- Oficina de Partes

Dr. Wilson Castillo.